

DECRETO ALCALDICIO N° 327
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

29 ENE 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

CONSIDERANDO:

El Memo N°07 de fecha 25.01.2024, de la Dirección de Seguridad Pública, que remite Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Requinoa, para la implementación del programa "Senda Previene en la Comunidad".

Cabe mencionar que dicho convenio de colaboración fue aprobado mediante la Resolución Exenta 7, de fecha 16 de enero de 2024, de Senda Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO :

APRUEBASE Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Requinoa, para la implementación del programa "Senda Previene en la Comunidad". A partir de la fecha 01.01.2024 al 31.12.24 para su ejecución, Senda traspase al municipio un monto total de \$16.289.024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE